

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.433/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día hoy, en el proceso seguido a instancia de MARINA DIAZ-CORRALEJO ARGANDA, ANA M^a. BLAZQUEZ ZORZONA y VANESA MUÑOZ GARCÍA contra IRISTEL A 6 SL, TELESTAR CSL, IRISTEL IBÉRICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), PEDRO LANCIEGO PLAZA (Administrador Concursal) y FOGASA en reclamación de cantidad, registrado con el PO 160/14 se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a IRISTEL A 6 SL, TELESTAR CSL, IRISTEL IBÉRICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3/6/2014 a las 9 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, Sala 1, para la celebración de la conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social.

Y para que sirva de citación a IRISTEL A 6 SL, TELESTAR SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), se expide la presente cédula para su publicación en el BOCM.

En Ávila, a nueve de Abril de dos mil catorce.
El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.